ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "*LLEVAR A CABO, POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CON BASE EN LA GUIA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de concurso de méritos abierto que tendrá por objeto: **"*LLEVAR A CABO, POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CON BASE EN LA GUIA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA** procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

La Constitución Política de 1991 reconoció a los municipios como la entidad a la cual le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley, así como la construcción de las obras necesarias para propiciar el desarrollo de la entidad territorial.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, en ejercicio de su autonomía administrativa y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de rediseño institucional del sector central de su administración, en atención a la necesidad de fortalecer su estructura organizativa, modernizar los procesos de gestión interna y mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad. Esta iniciativa responde al mandato constitucional consagrado en el artículo 311, que define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, a la prestación eficiente de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos. Así mismo, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que las reformas a las plantas de personal deben motivarse en necesidades del servicio o razones de modernización administrativa, sustentadas en estudios técnicos elaborados por la respectiva entidad, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

En desarrollo de esta disposición, el Decreto 1083 de 2015, compilatorio del sector de la función pública, establece que toda reforma a la estructura organizacional y planta de personal debe fundarse en un estudio técnico que analice las funciones, procesos, perfiles y cargas de trabajo existentes, con el fin de determinar la pertinencia de ajustes que permitan una administración más eficiente, eficaz y articulada con los objetivos institucionales. Este marco fue reforzado por el Decreto 1800 de 2019, que obliga a las entidades públicas a revisar su planta de personal como mínimo cada dos años, considerando la incidencia de nuevas funciones, metas institucionales, modelos de operación y el análisis de la vinculación del talento humano bajo modalidades distintas a la planta de personal.

En complemento a lo anterior, la Corte Constitucional, a través de las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, ha reiterado que el Estado debe abstenerse de usar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de funciones permanentes. Estas decisiones constitucionales han establecido que las funciones ordinarias de las entidades públicas deben ser desempeñadas por servidores públicos vinculados formalmente a la planta de personal, en garantía de los principios de legalidad, dignidad laboral y estabilidad en el empleo público.

En consonancia con lo anterior, la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el DAFP, insta a las entidades públicas a adoptar medidas de formalización del empleo público, promoviendo la ampliación de plantas de personal y la creación de plantas temporales en equidad, como mecanismo para la dignificación del trabajo, bajo un enfoque meritocrático y de inclusión. Esta política se enmarca dentro de los compromisos nacionales con el fortalecimiento del empleo público y la eficiencia administrativa.

Desde el componente técnico, la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas Territoriales, elaborada por el DAFP, establece una metodología clara y estructurada para la implementación de procesos de modernización institucional, comprendiendo las fases de alistamiento, diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Esta herramienta orienta a las entidades territoriales en la identificación de causas objetivas que justifican la necesidad de una reforma organizacional, permitiendo diseñar estructuras coherentes con la misión, los objetivos estratégicos y la capacidad operativa de las entidades.

De igual forma, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, constituye el marco unificador del sistema de gestión institucional en las entidades del Estado colombiano. El MIPG promueve una administración pública orientada a resultados, con estructuras organizacionales flexibles, procesos simplificados, talento humano competente y control interno efectivo. El rediseño institucional propuesto por el Municipio de Clemencia se alinea con las dimensiones del MIPG, especialmente con aquellas relacionadas con la Gestión Estratégica del Talento Humano, la Gestión con Valores para Resultados, el Fortalecimiento Organizacional y la Simplificación de Procesos, aportando a la creación de valor público y a la mejora continua de la administración.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proceso de rediseño institucional constituye una acción estratégica y prioritaria para el fortalecimiento institucional del Municipio de Clemencia. Esta medida busca consolidar una estructura organizacional moderna, coherente con las funciones misionales de la entidad, con procesos eficaces y articulados, y con un talento humano formalizado, motivado y comprometido con los principios del servicio público. La contratación del estudio técnico que soporte este rediseño permitirá avanzar hacia una administración más eficiente, transparente, responsable y centrada en el ciudadano, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas nacionales de buen gobierno y gestión pública.

El Municipio de Clemencia, Bolívar cuenta con una estructura organizacional vertical con características piramidales, dirigida por el Alcalde, Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras. La administración ha identificado que el proceso de rediseño institucional debe ser adelantado por una

persona jurídica con un equipo interdisciplinario especializado, con capacidad para desarrollar un estudio técnico integral que abarque la revisión de procesos misionales y estratégicos, así como el análisis de cargas laborales, perfiles y estructura, conforme a la capacidad financiera y administrativa del municipio.

El proceso de restructuración y reorganización administrativa, concebido como una expresión de la descentralización y pilar del Estado Social de Derecho, que, dispuso una administración flexible, tendiente al cambio y la modernización, tiene como objetivo mejorar el desempeño de las entidades públicas, en armonía con la Constitución, la ley y para el caso del municipio el Plan de desarrollo municipal. Lo anterior significa que, en busca de su mejoría, las entidades territoriales deben conocer los efectos que tiene la descentralización en la configuración de su organización; esto es, qué dependencias son necesarias para desarrollar eficientemente sus competencias y responsabilidades, estableciendo la situación actual de su objetivos, visión y misión, procesos y planta de personal. Sobre este último aspecto resulta importante señalar que la actual planta de empleos del municipio de Clemencia Bolívar está estructurada de la siguiente forma:

Tabla número 1: Número de empleos por nivel jerárquico

Nivel del Empleo	# de Empleos
Directivo	10
Asesor	0
Profesional	13
Técnico	24
Asistencial	5
TOTAL	52

Tabla número 2: Cargos de carrera administrativa

Nivel del Empleo	# de Empleos
Asesor	0
Profesional	0
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL	0

Tabla número 3: Cargos de libre nombramiento y remoción

Nivel del Empleo	# de Empleos
Asesor	0
Profesional	3
Técnico	3
Asistencial	2
TOTAL	8

Tabla número 4: Cargos provistos en carrera administrativa

Nivel del Empleo	# de Empleos
Asesor	0
Profesional	0
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL	0

Tabla número 5: Cargos provistos en provisionalidad

Nivel del Empleo	# de Empleos
Asesor	0
Profesional	10
Técnico	20
Asistencial	3

TOTAL	**33**

En el caso del Municipio de Clemencia, Bolívar, se ha identificado una necesidad prioritaria y estratégica de adelantar un nuevo proceso de rediseño institucional del sector central de la Administración Municipal, debido a que su estructura actual presenta desactualización funcional y procesos ineficientes, que dificultan el cumplimiento misional y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía. A pesar de haberse ejecutado un rediseño institucional en el año 2020, el paso del tiempo, los cambios normativos, organizacionales y sociales, así como el crecimiento de las competencias asignadas, exigen una nueva intervención estructural que responda a los retos actuales de la administración pública territorial.

Este proceso se adelanta con base en la Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas Territoriales expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la cual establece una metodología detallada que comprende las fases de diagnóstico, diseño e implementación. Así mismo, se encuentra en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado por el Decreto 1499 de 2017 y reglamentado mediante el Decreto 1083 de 2015, el cual promueve una administración pública articulada, centrada en la gestión por resultados y el mejoramiento continuo.

Desde el plano normativo, es importante resaltar que toda reforma a la planta de personal debe estar precedida por un estudio técnico debidamente motivado, según lo dispone el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012. Dicha disposición establece que las reformas deben estar fundadas en necesidades del servicio o razones de modernización de la administración, y deben basarse en estudios técnicos elaborados bajo los lineamientos del DAFP y de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Adicionalmente, el Decreto 1800 de 2019 modificó el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015, reiterando la necesidad de contar con justificaciones técnicas previas para la modificación de plantas de personal.

Desde una perspectiva funcional, la modernización administrativa no solo implica cambios en el organigrama institucional, sino también la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la formulación o revisión de la escala salarial, y la revisión y mejora de los procesos internos que soportan el funcionamiento institucional. Esto permite contar con una administración racionalizada, transparente y orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 209 de la Constitución, que consagra los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por otra parte, se reconoce que la estructura organizacional no funciona de manera aislada: el talento humano es un componente esencial en el éxito de cualquier rediseño institucional. La transformación administrativa debe involucrar y comprometer a los servidores públicos, quienes son los actores clave en la ejecución de los procesos. Su vinculación activa permite generar una cultura organizacional basada en el compromiso, la participación, la mejora continua y la apropiación de los objetivos institucionales. Este nuevo proceso busca optimizar el desarrollo de las actividades y procesos inherentes a la gestión institucional, a través de una estructura organizacional coherente con la misión de la entidad, sustentada en principios de racionalización del gasto público, eficacia, eficiencia y fortalecimiento institucional.

Esta contratación tiene como finalidad mejorar los índices de desempeño de los funcionarios, ajustando sus funciones a las obligaciones que el cargo demanda, optimizando los recursos públicos y reduciendo la duplicidad de funciones y trámites ineficientes que afectan la atención a la ciudadanía.

Amén de todo lo anterior, se debe tener en cuenta que el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece:

“**ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS**. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

*12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse **los estudios**, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda."*

Concordante con lo anterior, el artículo 46 de lay 909 de 2004, en la forma en que fue modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, establece:

"*Artículo 46. Reformas de planta de personal*. *Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-.*

El Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará la metodología para la elaboración de los estudios o justificaciones técnicas, la cual deberá ceñirse a los aspectos estrictamente necesarios para soportar la reforma a las plantas de personal.

(…)"

Con base en la anterior exposición, argumentación y sustentación, el Municipio de Clemencia Bolívar, a través de la JEFE DE DIVISION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, considera oportuna, necesaria y justificada la celebración de un contrato de consultoría cuyo objeto es***: "LLEVAR A CABO, POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CON BASE EN LA GUIA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA."***

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre - Clase
80000000	80100000	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería

3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

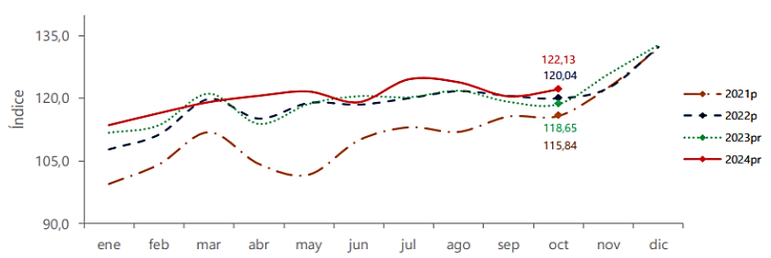
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No 80101500, 80101600, y 80111600.

2.1. COMPORTAMIENTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

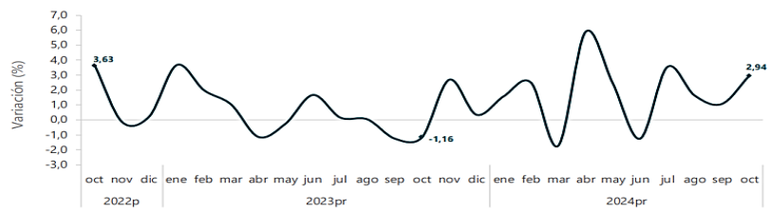
De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el cual comporta un dato sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica, y que permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo; Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023pr (118,65).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)

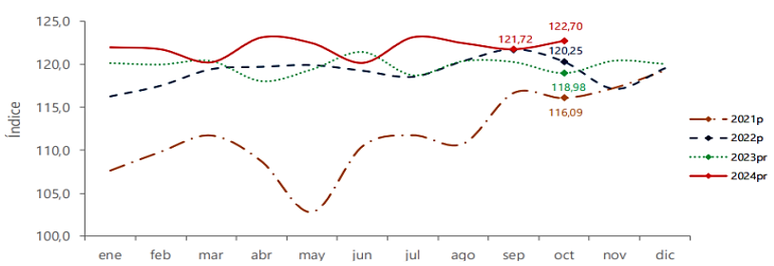


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024ᵖʳ el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023ᵖʳ (118,98). (Ver gráficos 4 y 5).

Para el mes de octubre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023.

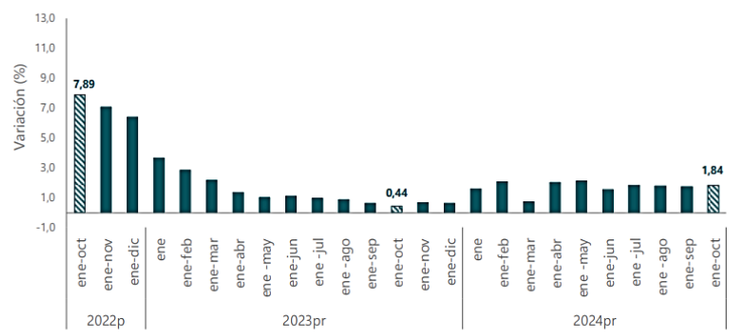
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero octubre registró un crecimiento de 0,44%.

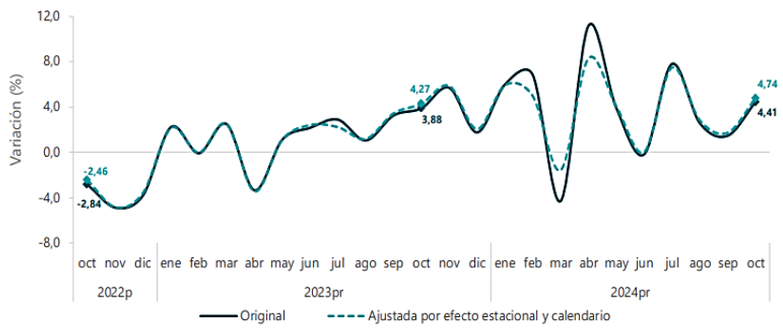
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el caso de las actividades primarias, para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 108,02, lo que representó un crecimiento de 4,41% respecto al mes de octubre de 2023pr (103,46). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 106,99, lo que representó un crecimiento de 4,74% respecto al mes de octubre de 2023pr (102,15).

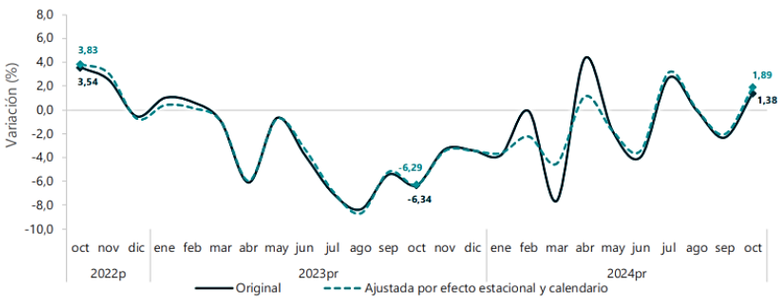
Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 99,08, lo que representó un crecimiento de 1,38% respecto al mes de octubre de 2023pr (97,73). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 96,55, lo que representó un crecimiento de 1,89% respecto al mes de octubre de 2023pr (94,76).

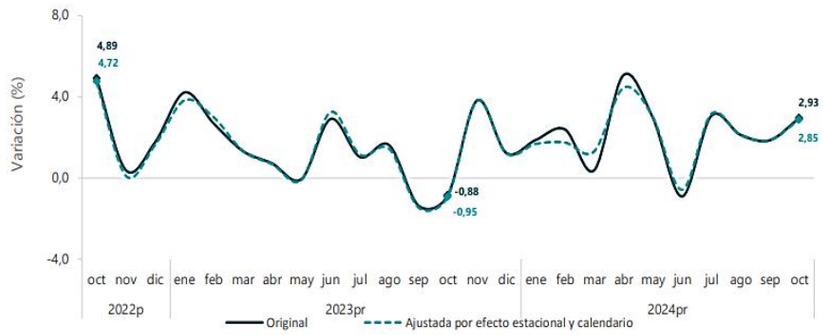
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023pr (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Según datos actualizados a diciembre de 2024, la Tasa de Crecimiento Anual de los diferentes sectores económicos a octubre de 2024, fue la siguiente:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasas de crecimiento anuales
Base 2015
2006 - 2024ᵖʳ octubre

Concepto	2024ᵖʳ									
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Actividades primarias	**4,3**	**3,9**	**3,6**	**3,3**	**3,0**	**2,8**	**2,7**	**2,7**	**2,6**	**2,6**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	4,3	3,9	3,6	3,3	3,0	2,8	2,7	2,7	2,6	2,6
Actividades secundarias	**-3,0**	**-2,8**	**-2,5**	**-2,2**	**-1,7**	**-1,2**	**-0,8**	**-0,6**	**-0,7**	**-1,0**
Industrias manufactureras; Construcción	-3,0	-2,8	-2,5	-2,2	-1,7	-1,2	-0,8	-0,6	-0,7	-1,0
Actividades terciarias	**2,1**	**2,1**	**2,1**	**2,4**	**2,8**	**2,9**	**2,7**	**2,4**	**2,3**	**2,4**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,6	3,6	3,4	2,9	2,3	1,6	1,0	0,6	0,3	0,1
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,6	-0,6	-0,4	-0,3	0,0	0,5	0,9	1,3	1,6	1,7
Información y comunicaciones	-1,0	-1,7	-2,1	-2,1	-1,6	-1,1	-0,8	-0,8	-1,0	-1,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-0,2	-0,4	0,0	0,9	1,8	2,4	2,7	2,8	3,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	0,7	0,7	0,4	0,2	0,1	0,3	0,3	0,0	-0,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	5,3	4,7	4,1	3,8	3,6	3,4	3,1	2,7	2,4	2,5
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,0**	**1,4**	**1,7**	**1,8**	**1,9**	**1,9**	**1,9**	**1,8**	**1,7**	**1,6**

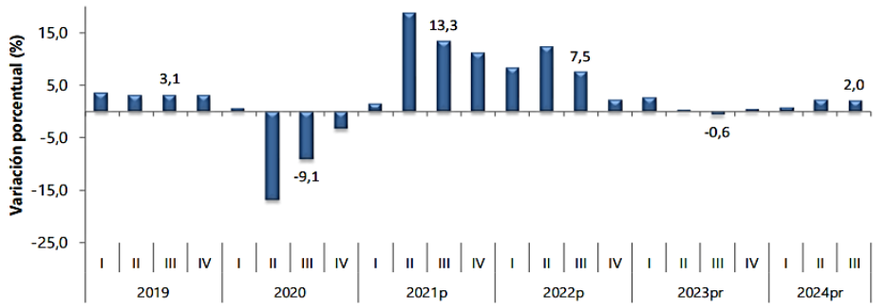
MUNICIPIO DE CLEMENCIA

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Al revisar los datos de PIB desde el enfoque de la producción, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica de crecimiento del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Al analizar el PIB desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 22,7%.

- Exportaciones crecen 3,8%.

- Importaciones crecen 11,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

    - Gasto en consumo final decrece 0,6%.
    - Formación bruta de capital crece 5,9%.
    - Exportaciones decrecen 0,5%.
    - Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

En el tercer trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 22,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Formación bruta de capital fijo	4,0	0,6	0,2
Formación bruta de capital[1]	**22,7**	**2,6**	**5,9**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Importaciones	**11,0**	**1,4**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de diciembre de 2024

En cuanto al comportamiento de la variación durante lo corrido del año 2024 del IPC según sus divisiones y subclases, encontramos que seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,72%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,81%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,34%), Salud (5,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,11%) y por último, Transporte (4,79%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,15%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,07%), Prendas de vestir y calzado (1,93%), Recreación y cultura (0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	11,55	1,20	6,81	0,73
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,33	2,56	6,34	1,94
Salud	1,71	9,25	0,15	5,39	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,19	0,19	5,11	0,09
Transporte	12,93	15,13	1,92	4,79	0,64
TOTAL	**100,00**	**8,78**	**8,78**	**4,72**	**4,72**
Bienes y servicios diversos	5,36	9,51	0,50	3,15	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,44	1,08	2,77	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,75	0,36	2,07	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,02	0,17	1,93	0,06
Recreación y cultura	3,79	6,33	0,22	0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	0,30	0,01	-0,83	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,84 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,98%), arriendo efectivo (7,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,99%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,93%), frutas frescas (22,53%), combustibles para vehículos (6,49%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(7,04%), chocolate y productos a base de chocolate (57,88%) y suministro de agua (6,61%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-9,53%), vehículo particular nuevo o usado (-2,94%), tomate (-26,19%), aceites comestibles (-7,16%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,02%).

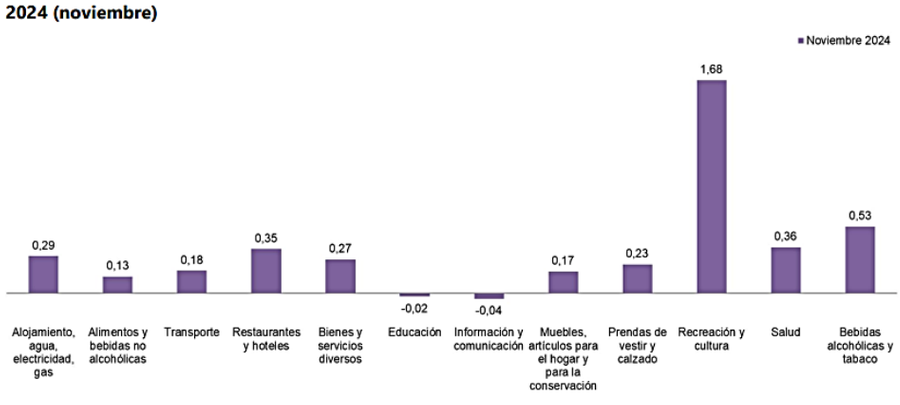
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,98	0,87
Arriendo efectivo	7,23	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,99	0,51
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,93	0,35
Frutas frescas	22,53	0,25
Combustibles para vehículos	6,49	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,04	0,16
Chocolate y productos a base de chocolate	57,88	0,13
Suministro de agua	6,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2024 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (1,68%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a octubre de 2024. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,68%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (7,26%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (6,34%) y servicios recreativos (2,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-2,20%), productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (shampoo, jabón, desodorantes) y accesorios para mascotas (collares, perrera, jaula, acuarios y otros) (-0,71%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-0,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,53%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En noviembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,77%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,59%) y

aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,40%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,04%, siendo esta la menor variación mensual. En noviembre de 2024 En noviembre de 2024 la única disminución de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,06%).

La división Educación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En noviembre de 2024 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (-0,00%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,11%).

En noviembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales, cebolla con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

En cuanto al comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto, encontramos que, en noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Noviembre 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y por último, Total nivel de ingresos (4,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%)

2.1.4. COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $616.000 en 2014 a $1.300.000 en 2024. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

En general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.

- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.

- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**123.500**	**9,50%**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989

1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

En el marco de las negociaciones para definir el salario mínimo de 2025, se tuvo en cuenta, algunas variables macroeconómicas que presentaban buenos resultados y una senda del crecimiento del País; Así las cosas, se estimó que el PIB crecería al 2% en el 2024 y 3% para el año 2025 También cabe anotar a reducción significativa de la inflación que terminaría en 5.2% en el año 2024, después de registrar 9,28% en 2023; así como la reducción de la tasa de intereses que termina en 9,50% en 2024, y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Así mismo, se incorporó en el cálculo del aumento del salario mínimo, la productividad laboral por hora 3,43%, cifra entregada oficialmente por el DANE, que incluye la productividad que tiene mayore relación con la fuerza laboral, atendiendo los parámetros fijados por la Corte Constitucional en Sentencia C-815 de 1999, mismo que permite al Gobierno Nacional fijar técnicamente el incremento al Salario Mínimo a partir de las siguientes consideraciones:

a) **Meta de Inflación del siguiente año:** Este fue estimada en 3.0%, la cual fue presentada por el Banco de la República en sesión del 9 de diciembre de 2024 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

b) **La inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor:** La inflación a noviembre de 2024 anualizada fue 5,2%, según el DANE y, segunda el Baco de la República la inflación esperada para el año 2024 es del 5,2%. Ello de conformidad a sus presentaciones registradas en acatas del 09 de diciembre de 2024.

c) **La productividad acordada con la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**: En la mesa de concertación el DANE presentó las cifras de productividad así:

- Productividad total de factores (PTF): 1,73%
- Productividad laboral por trabajador: 1,76%
- Productividad laboral por hora trabajada: 3,43%

d) **La Contribución de los salarios al ingreso nacional:** Se tuvo en cuenta la variación de la contribución de salarios al ingreso nacional de 2% cifra presentada por el DANE en la mesa de concertación. Según el informe técnico presentado por el DANE la contribución de la remuneración de los asalariados sobre el ingreso adicional se calculó de la siguiente manera:

Ítem	I - II 2023	I - II 2024	Var. Abs
Remuneración a los asalariados	246.408	275.166	28.758
Ingreso Nacional Bruto	760.784	799.551	38.767
			p.p.
Contribución de la remuneración asalariados al ingreso nacional	32,4	34,4	**2**

Con fundamento en lo anterior, se muestra a continuación como se calculó el aumento del Salario Mínimo para el año 2025:

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

En consecuencia, el Gobierno Nacional, determinó que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 correspondería a la suma de $ 1.423.500, que corresponde a un aumento de 9,5%, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando un valor de $1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, a partir del cual se fijaron los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, y comporta la base salariar en el país, sobre la cual se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

2.2. SUB SECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS.

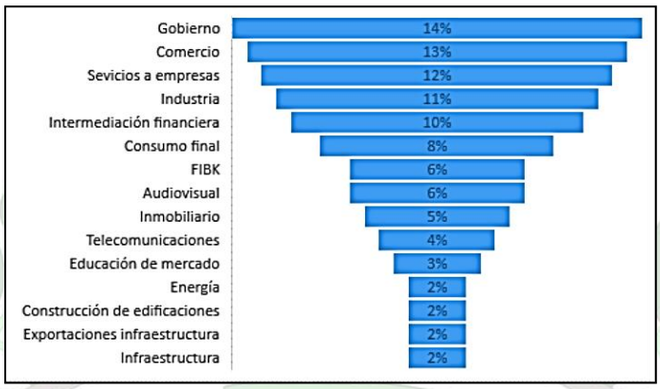
El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

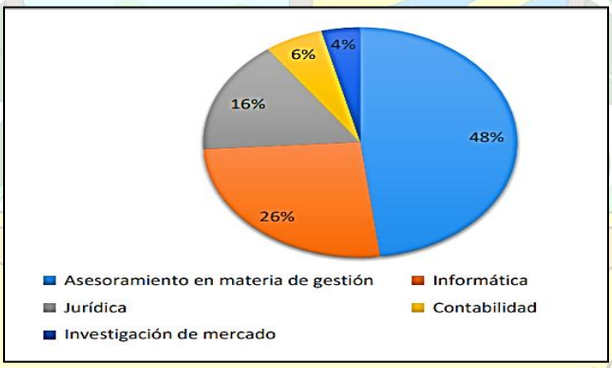


Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. 2016.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos trasversales no misionales.

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2021, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:



Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato.*"

Uno de los sectores que mas jalona las actividades de consultoría los comporta el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas, los cuales lo conforman las actividades jurídicas y de contabilidad; Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión; Actividades de

arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo; Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión y Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Así mismo, desde el punto de vista del gasto público, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 8,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación de 1,0 trimestral, con comportamiento en lo corrido del año de 8,0 y una tasa de crecimiento de 7,6 anual respecto del mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	20,4	8,7	5,2
Explotación de minas y canteras	-9,8	-17,5	-1,1
Industrias manufactureras	0,8	-1,5	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	9,6	14,3	1,1
Construcción	13,6	11,5	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,1	7,8	1,4
Información y comunicaciones	3,3	2,0	1,0
Actividades financieras y de seguros	16,6	13,9	3,1
Actividades inmobiliarias	10,7	10,7	2,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,6	8,0	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,4	13,3	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,1	18,4	5,0
Valor agregado bruto	**9,0**	**7,3**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,1	1,7	3,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**6,7**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Por otra parte, al realizar la revisión de las actividades económicas de acuerdo al crecimiento anual de las series encadenadas, encontraos un crecimiento más o menos constante en el primer y segundo trimestre de la vigencia 2024 en las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad	Primer trimestre 2024[pr]			Segundo trimestre 2024[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,5	-0,03	10,2	10,4	0,02
Explotación de minas y canteras	-1,6	-1,6	0,01	-3,3	-3,4	0,00
Industrias manufactureras	-5,7	-5,6	0,01	-1,6	-1,6	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,6	2,3	-0,01
Construcción	0,6	0,7	0,00	2,4	2,3	-0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,7	0,00	0,2	0,2	0,01
Información y comunicaciones	-2,0	-1,9	0,00	-1,9	-1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	1,9	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,2	0,0	-0,01	0,2	0,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,5	5,6	0,01	4,8	5,0	0,03
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	7,9	4,4	-0,14	11,1	10,7	-0,03
Valor agregado bruto	**0,9**	**0,7**	**-0,14**	**2,3**	**2,3**	**0,03**
Valor agregado bruto	0,9	0,7	-0,13	2,3	2,3	0,02
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,5	0,00	0,3	0,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**
Gasto de consumo final	0,3	0,2	-0,09	1,6	1,8	0,13
Formación bruta de capital	-10,3	-12,5	-0,44	1,7	1,3	-0,06
Exportaciones	1,5	5,6	0,72	4,8	5,6	0,13
Importaciones	-10,4	-9,0	-0,33	2,2	3,0	-0,17
Producto Interno Bruto	**0,8**	**0,7**	**-0,13**	**2,1**	**2,1**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de agosto 2024
[2] Revisado 18 de noviembre 2024
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

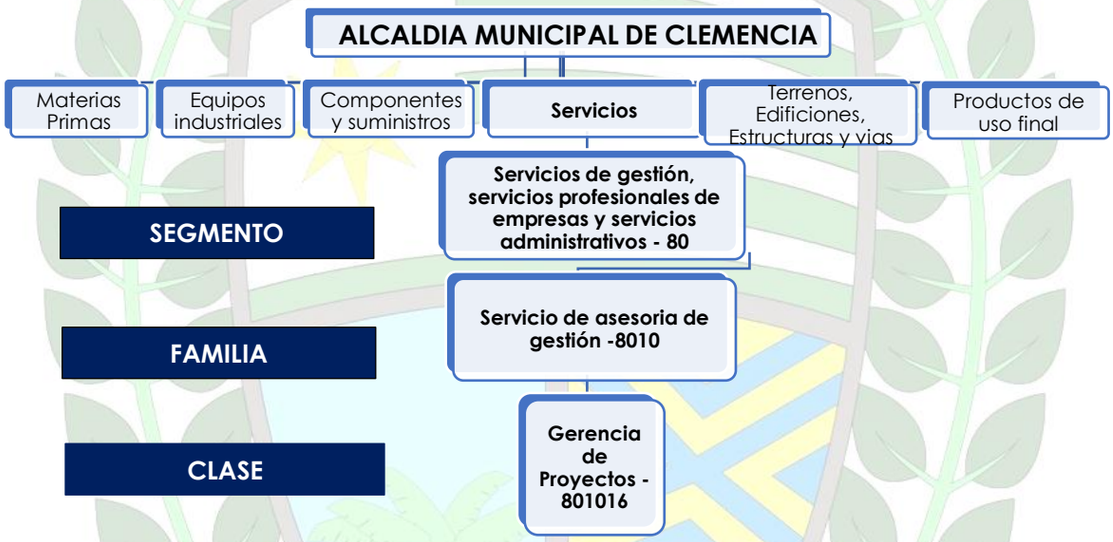
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: ***"LLEVAR A CABO, POR PARTE DE EL CONTRATISTA, EL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN***

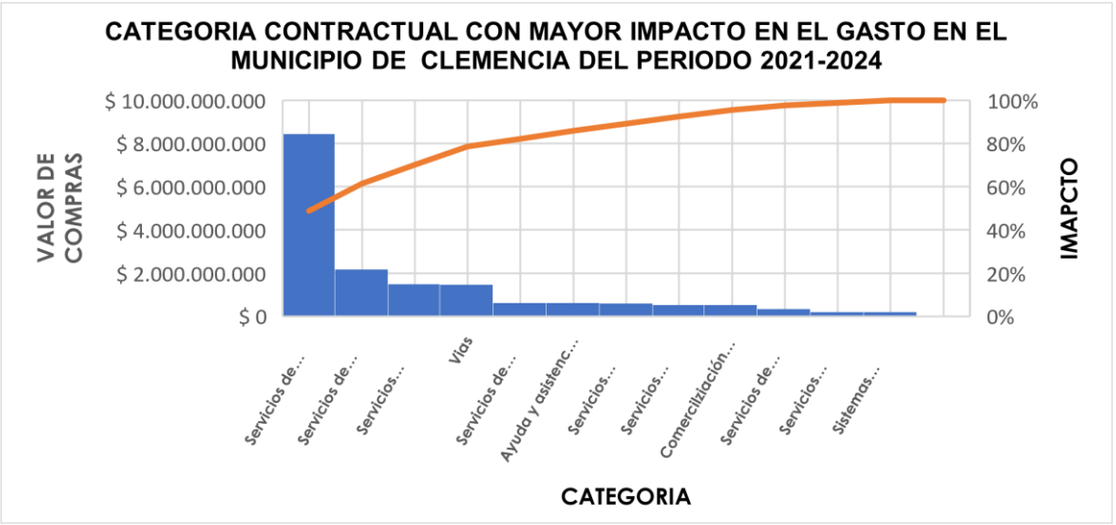
MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CON BASE EN LA GUIA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2021 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7214 "Servicios de Construcción Pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

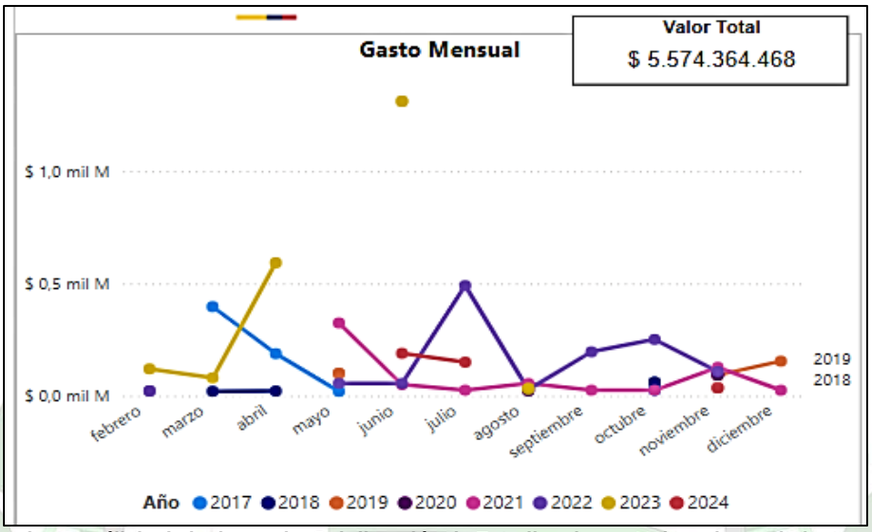


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2021 A 2024		
Categoría del gasto	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 8.447.931.990	46,56%
Servicios de Construcción Pesada	$ 2.180.881.559	12,02%
Servicios comunitarios y sociales	$ 1.505.420.404	8,30%
Vías	$ 1.467.355.399	8,09%
Servicios de asesoría de gestión	$ 626.407.945	3,45%
Ayuda y asistencia humanitaria	$ 622.532.520	3,43%
Servicios alimenticios y de nutrición	$ 595.867.280	3,28%
Servicios Informáticos	$ 537.823.208	2,96%
Comercialización y distribución	$ 535.894.600	2,95%
Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	$ 353.942.645	1,95%
Servicios Profesionales de Ingeniería	$ 211.782.722	1,17%
Sistemas educativos alternativos	$ 208.755.736	1,15%

Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

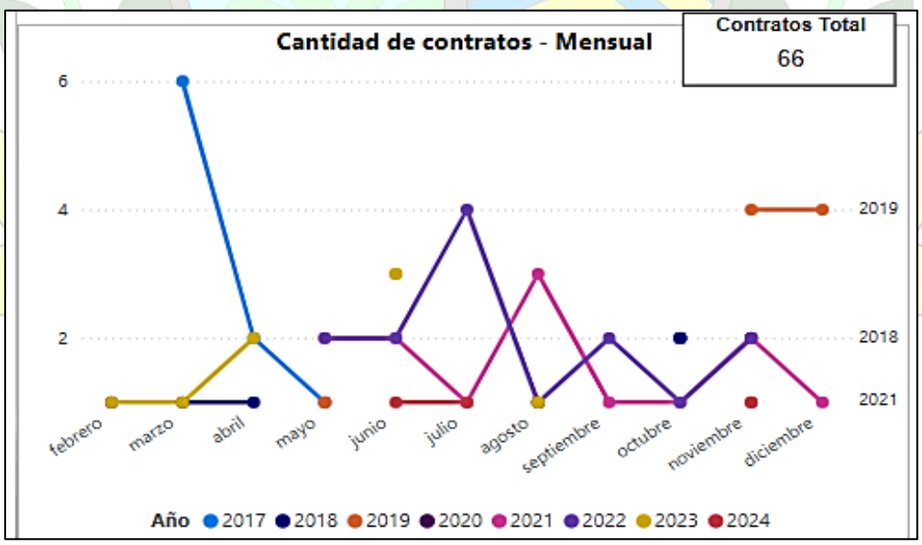
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 46,56 % de participación. Así mismo otro hallazgo relevante es que dos (2) categorías de compra representan el 58,58% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Al respecto encontramos que, para la categoría de 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** durante las vigencias 2017 a 2024, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $5.574.364.468 a través de 66 contratos registrados en las plataformas SECOP I, tal como se observa en la siguiente gráfica:



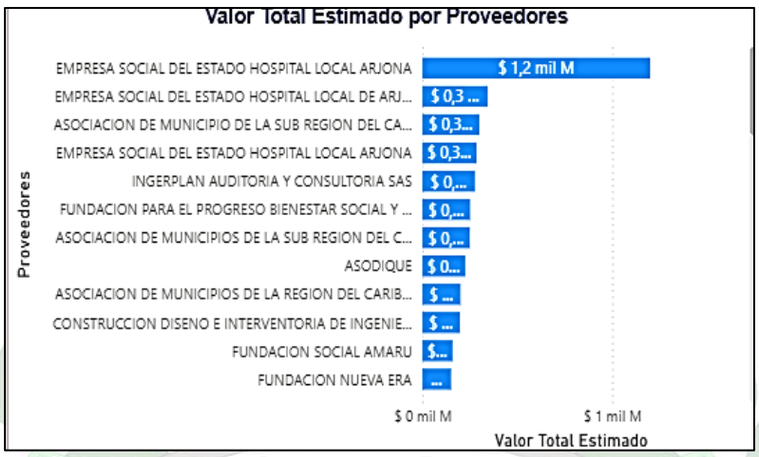
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
febrero						$ 22.000.000	$ 120.000.000	
marzo	$ 397.007.333	$ 20.500.000					$ 80.000.000	
abril	$ 188.039.999	$ 21.408.100					$ 592.613.297	
mayo	$ 20.000.000		$ 99.841.000		$ 324.500.000	$ 55.560.000		
junio					$ 50.300.000	$ 55.224.000	$ 1.312.000.000	$ 189.250.000
julio					$ 25.340.000	$ 490.657.775		$ 150.015.000
agosto				$ 24.220.000	$ 54.969.361	$ 28.000.000	$ 32.200.000	
septiembre					$ 25.350.000	$ 195.950.000		
octubre	$ 26.300.000	$ 60.594.800			$ 24.930.500	$ 251.233.845		
noviembre			$ 92.045.905	$ 93.715.500	$ 127.063.513	$ 108.000.000		$ 35.909.100
diciembre			$ 154.492.640		$ 25.132.800			



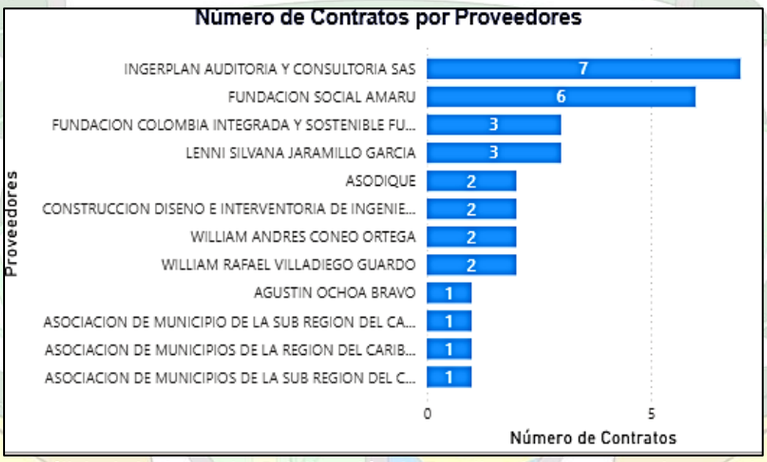
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE ARJONA,** es quien ostenta la contratación más alta con $ 1.200.000.000; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

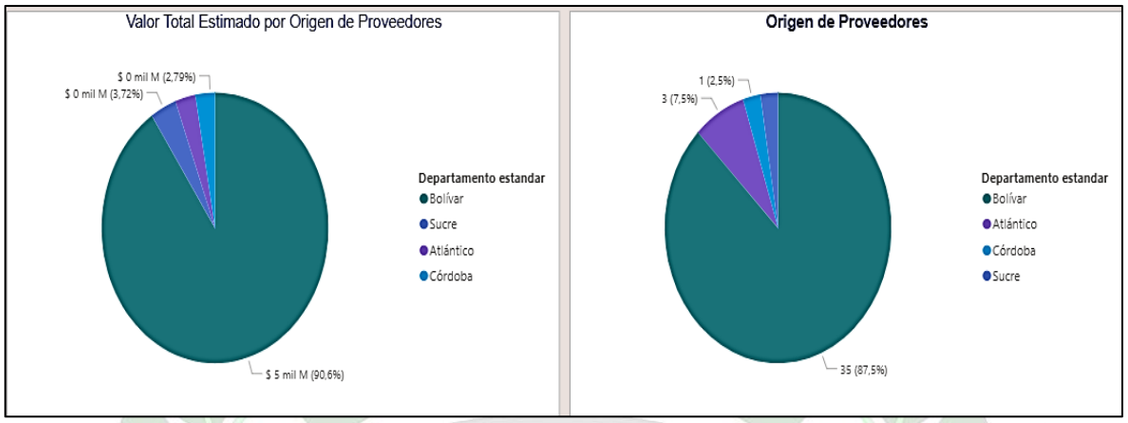
Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA S.A.S.,** con 7 contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2011 a 2023.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

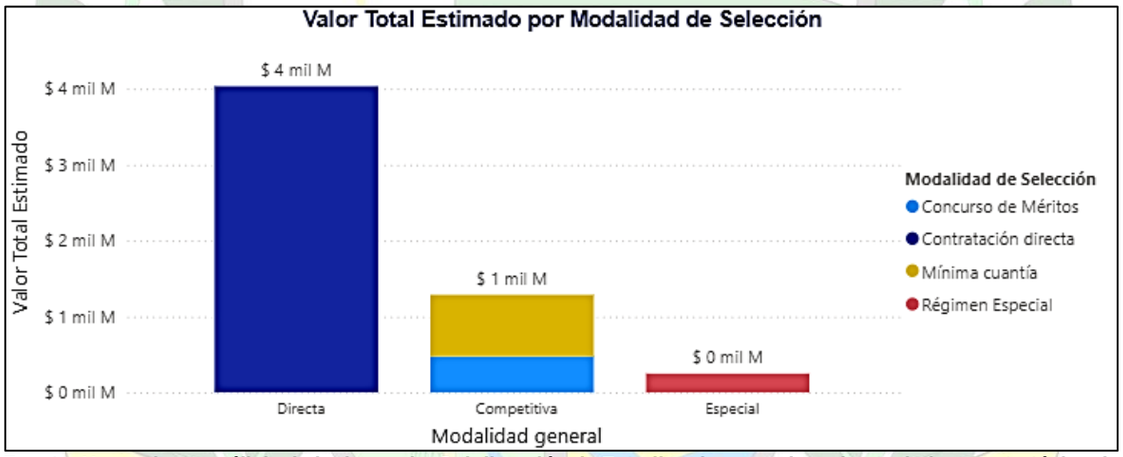
La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 35 proveedores que representan el 87,5% del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 3 proveedores correspondientes al 7,5%

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $ 4.873.880.575 correspondiente al 92,6% del total de presupuestos contratados, seguido de Atlántico con $ 200.000.000 correspondiente al 3,72 %.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** se da a través de la modalidad de contratación de Contratación Directa con aproximadamente $4.035.701.000, y el segundo lugar lo ocupa las modalidades competitivas con $1.287.429.623.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para categoría 8010 **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
	ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR Precio estimado total: 189.250.000 COP Número del proceso CI-002-2024 Título: CI-002-2024 Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado

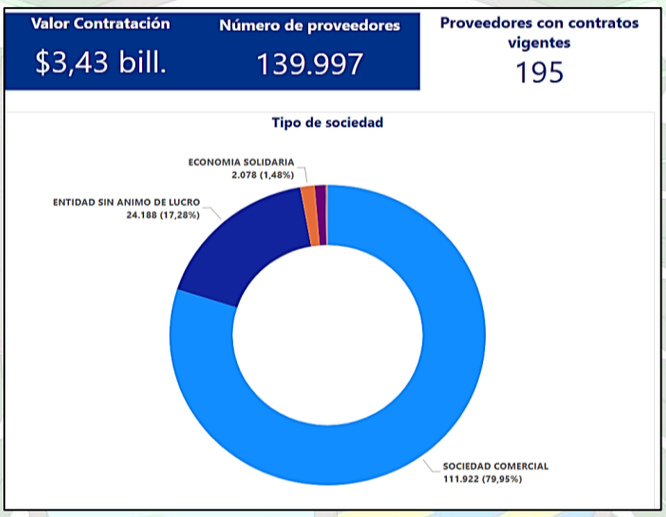
	Descripción: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR Tipo de proceso Contratación directa
2	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato CM-001-2020 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LA REESTRUCTURACIÓN (REDISEÑO) INSTITUCIONAL DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR Cuantía Definitiva del Contrato $69,975,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON CRECIMIENTO SOCIAL. "FUNDERSOCIAL" Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 806013274 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista ARISTIDES SARMIENTOS MUÑOZ Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 3976302 Fecha de Firma del Contrato 03 de noviembre de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 03 de noviembre de 2020 Plazo de Ejecución del Contrato 105 Días Destinación del Gasto Inversión
3	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato CM-002-2018 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSULTORIA EXTERNA EN EL PROCESO DE CALCULO DE LA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR PROMEDIO MUNICIPAL UAFPM PARA EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR EN CUMPLIMIENTO LEY 505 DE 1999 Y LEY 732 DE 2002 Cuantía Definitiva del Contrato $50,396,500.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 50 % Nombre o Razón Social del Contratista RAFAEL MANOTAS MORALES Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 3777821 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista RAFAEL MANOTAS MORALES Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 3777821 Fecha de Firma del Contrato 08 de octubre de 2018 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 22 de octubre de 2018 Plazo de Ejecución del Contrato 75 Días Destinación del Gasto No Aplica
4	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato SS-MC-010-2022 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato APOYO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR, EN LA ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE ACCION PAS Y EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSION – COAI 2022 Cuantía Definitiva del Contrato $22,000,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista LEA SANDRA VIZCAINO ESCOBAR Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 45748460 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista LEA SANDRA VIZCAINO ESCOBAR Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 45748460 Fecha de Firma del Contrato 22 de febrero de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 22 de febrero de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 1 Meses Destinación del Gasto Inversión
5	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato CI-003-2023 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA CONSISTENTE EN SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR” Cuantía Definitiva del Contrato $249,640,000.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 40 %

	Nombre o Razón Social del Contratista ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900000051 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista CARMELO ELIAS GUZMAN FUENTE Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 73540147 Fecha de Firma del Contrato 28 de abril de 2023 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 04 de mayo de 2023 Plazo de Ejecución del Contrato 4 Meses Destinación del Gasto Inversión
6	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato CM-002-2019 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR Cuantía Definitiva del Contrato $99,841,000.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 50 % Nombre o Razón Social del Contratista CDI INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S. Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900658859 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista JOSE MAURICIO MORALES PUERTA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1047482606 Sexo representante legar del contratista Fecha de Firma del Contrato 22 de mayo de 2019 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 27 de mayo de 2019 Plazo de Ejecución del Contrato 2 Meses Destinación del Gasto No Aplica
7	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato SG-MC-060-2022 Ver Adiciones Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato “ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS TÉCNICAS QUE HA ESTABLECIDO EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, Cuantía Definitiva del Contrato $28,000,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista PROSERCOOP COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 9000094592 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista HUGO ADALBERTO CAMPOS MENDEZ Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 9139627 Fecha de Firma del Contrato 04 de noviembre de 2022 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 09 de noviembre de 2022 Plazo de Ejecución del Contrato 20 Días Destinación del Gasto Inversión
8	**ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR** Número del Contrato SG-MC-034-2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ACTUALIZACION ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIA (EMRE) MUCIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR Cuantía Definitiva del Contrato $25,350,000.00 Peso Colombiano Porcentaje de Anticipo 50 % Nombre o Razón Social del Contratista LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA Identificación del Contratista Cédula de Ciudadanía No. 1017212672 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Bolívar Nombre del Representante Legal del Contratista LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1017212672 Fecha de Firma del Contrato 12 de agosto de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 12 de agosto de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 1 Meses Destinación del Gasto Inversión

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

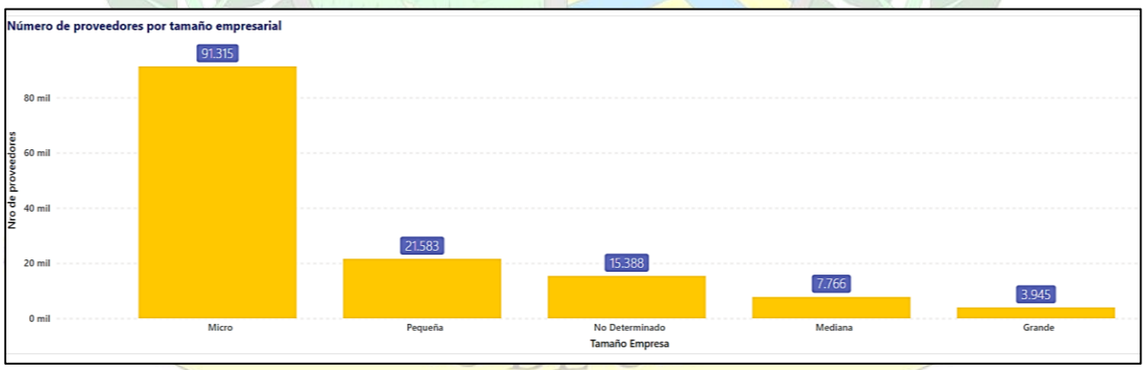
Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría **"SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN",** a través de la plataforma SECOP I, se han identificado 139.997 proveedores cuya actividad económica principal, son las actividades de consultoría, con compromisos presupuestales que asciende a los $ 3.430.195.046.433, siendo las sociedades comerciales las de mayor participación en el mercado con el 79,95% de los proveedores, seguido de las Entidades sin ánimo de lucro con el 17.28%.

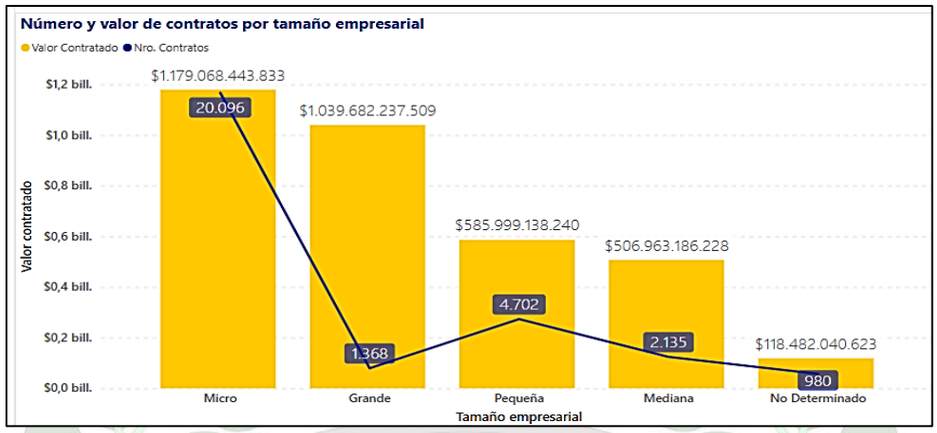


Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	31.935	$1.844.343.599.091
ANTIOQUIA	20.010	$292.381.824.615
VALLE DEL CAUCA	11.125	$275.932.773.476
SANTANDER	8.033	$118.943.377.217
CUNDINAMARCA	6.826	$34.481.992.456
BOYACA	5.895	$42.850.459.943
ATLANTICO	4.878	$97.226.795.239
NARIÑO	3.985	$16.231.678.065
TOLIMA	3.979	$43.969.905.013
BOLIVAR	3.756	$30.653.676.411
CALDAS	3.518	$37.256.963.370
HUILA	3.488	$85.203.154.757
NORTE DE SANTANDER	3.460	$28.647.038.533
META	3.398	$77.749.841.813
RISARALDA	3.235	$28.503.807.284
CORDOBA	2.592	$59.195.020.575
CASANARE	2.525	$79.190.367.865
CAUCA	2.469	$32.080.257.316
CESAR	2.212	$57.686.111.807
SUCRE	1.983	$48.655.248.283
MAGDALENA	1.839	$8.360.528.547
QUINDIO	1.773	$5.668.199.375
PUTUMAYO	1.290	$9.854.506.276
LA GUAJIRA	1.205	$23.621.051.841
CHOCO	1.009	$19.918.372.954
ARAUCA	962	$20.865.466.411
CAQUETA	945	$3.777.810.497
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	454	$3.927.522.517
GUAVIARE	330	$2.193.168.328
AMAZONAS	247	$638.954.716
GUAINIA	198	$125.398.842
NO DETERMINADO	180	
VAUPES	142	
VICHADA	121	$60.173.000
Total	**139.997**	**$3.430.195.046.433**

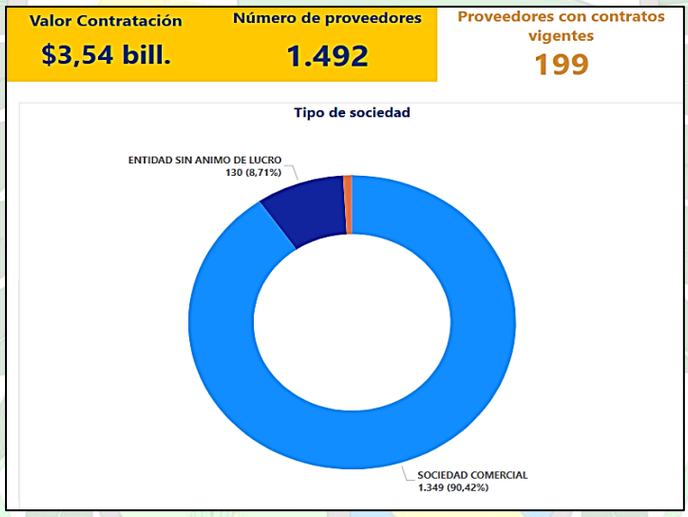
Al analizar el tamaño empresarial de los proveedores, encontramos que 91.315 de ellos comportan ser Micro empresas, 21.583 resulta ser Pequeñas empresas, 7.766, medianas empresas y 3945 grandes empresas.



De acuerdo al sistema de contratación electrónica SECOP I, se han celebrado en el país, un numero aproximada de 139.997 contratos con proveedores cuya actividad económica es la consultoría, concentrándose la mayor contratación en las Micro empresas con aproximadamente $ 1.179.068.443.83, seguida de las grandes empresas con $ 1.039.682.237.509, las pequeñas empresas participando en el mercado de contrataciones con $ 585.999.138.240 y las medianas empresas con $ 506.963.186.228.

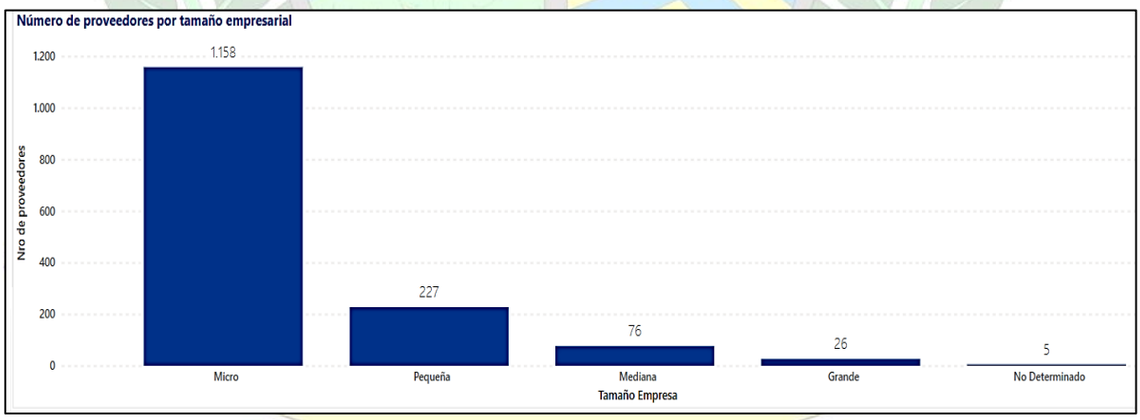


Por su parte al verificar la misma información a la luz del contenido de la Plataforma SECOP II, encontramos que se han identificado 1.492 proveedores cuya actividad económica principal, son las actividades de consultoría, con compromisos presupuestales que asciende a los $ 3.539.204.649.707, siendo las sociedades comerciales las de mayor participación en el mercado con el 90,42% de los proveedores, seguido de las Entidades sin ánimo de lucro con el 8,71%.

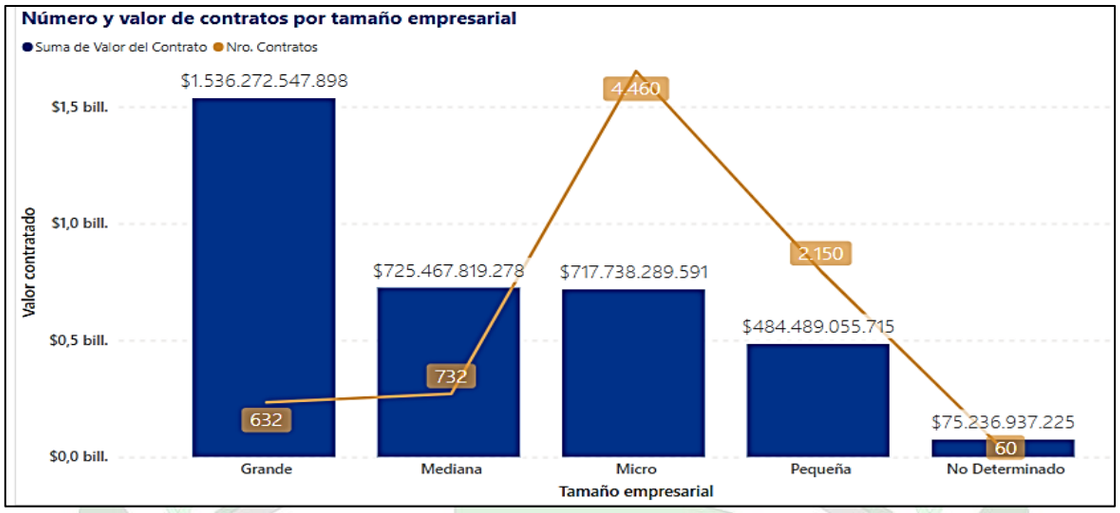


Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	647	$2.342.916.279.521
ANTIOQUIA	184	$254.605.453.666
VALLE DEL CAUCA	82	$474.735.178.909
ATLANTICO	69	$106.282.283.848
SANTANDER	53	$31.984.271.374
CUNDINAMARCA	46	$10.464.637.001
CESAR	39	$36.310.273.627
BOYACA	34	$14.291.399.014
TOLIMA	31	$7.578.752.124
CALDAS	30	$8.623.618.358
HUILA	29	$13.996.725.153
BOLIVAR	27	$9.788.777.957
META	27	$44.555.676.547
RISARALDA	27	$14.863.390.905
CORDOBA	18	$11.493.550.451
NORTE DE SANTANDER	18	$10.503.292.870
CASANARE	17	$25.074.041.070
SUCRE	17	$13.154.255.973
CAUCA	14	$6.044.385.224
CAQUETA	13	$1.335.155.568
ARAUCA	12	$4.515.089.902
MAGDALENA	11	$5.514.756.956
CHOCO	10	$67.689.727.147
LA GUAJIRA	9	$11.933.427.952
NARIÑO	9	$1.286.841.629
PUTUMAYO	9	$6.006.679.943
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5	$3.060.219.553
QUINDIO	3	$106.046.000
AMAZONAS	1	$33.000.000
VICHADA	1	$457.461.465
Total	**1.492**	**$3.539.204.649.707**

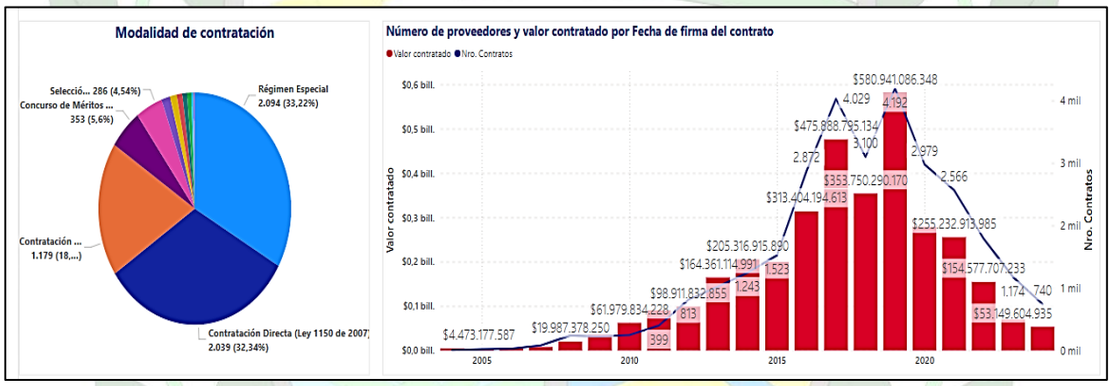
Al analizar el tamaño empresarial de los proveedores, encontramos que 1.158 de ellos comportan ser Micro empresas, 227 resultan ser Pequeñas empresas, 76, medianas empresas y 26 grandes empresas

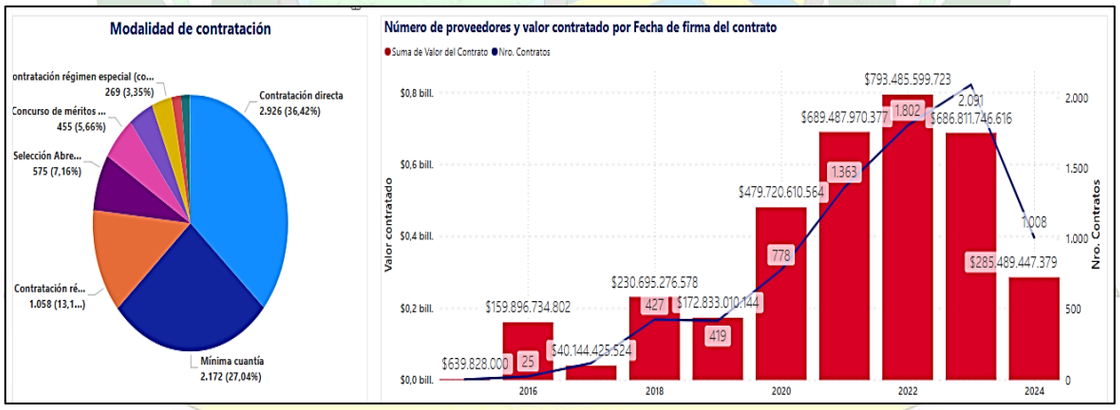


De acuerdo al sistema de contratación electrónica SECOP II, se han celebrado en el país, un numero aproximada de 1.492 contratos con proveedores cuya actividad económica es la consultoría, concentrándose la mayor contratación en las Grandes empresas con aproximadamente $ 1.536.272.547.228, seguida de las medianas empresas con $ 725.467.819.278, las micro empresas participando en el mercado de contrataciones con $ 717.738.289.591 y las pequeñas empresas con $ 484.489.055.715.



La forma de selección de los proveedores de servicios de actividades de consultoría, más utilizadas por las entidades de derecho público es la contratación directa, seguido de la modalidad por régimen especial, y los procesos de contratación por Mínima cuantía.





4.1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADO DE LOS PROVEEDORES Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 70

empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIIU: M7020 - Actividades de consultoría de gestión.**

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
NIT	**RAZON SOCIAL**	**CIUDAD DOMICILIO**	**INGRESOS OPERACIONALES 2023***	**GANANCIA (PERDIDA) 2023**	**TOTAL, ACTIVOS 2023**	**TOTAL, PASIVOS 2023**	**TOTAL, PATRIMONIO 2023**
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	BOGOTA, D.C.	$ 272.465.199	$ 12.791.033	$ 151.261.441	$ 60.208.753	$ 91.052.688
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	BOGOTA, D.C.	$ 233.290.048	$ 19.227.668	$ 124.466.826	$ 87.323.382	$ 37.143.444
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 216.015.760	$ 6.277.941	$ 75.387.066	$ 59.715.529	$ 15.671.537
900784482	IMPROVE QUALITY REDUCE COST SAVE LIFES AUDITORES SAS (QCL AUDITORES SAS)	BOGOTA, D.C.	$ 197.761.651	$ 29.278.042	$ 77.838.494	$ 34.387.517	$ 43.450.977
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	BOGOTA, D.C.	$ 163.739.008	$ 99.915.000	$ 810.015.000	$ 270.424.000	$ 539.591.000
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	BOGOTA, D.C.	$ 157.609.928	-$ 1.969.244	$ 133.651.277	$ 80.634.001	$ 53.017.276
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	MEDELLIN	$ 152.894.784	$ 3.703.639	$ 32.098.551	$ 25.573.307	$ 6.525.244
830031757	DATATOOLS SAS	BOGOTA, D.C.	$ 128.492.512	$ 1.345.389	$ 142.594.245	$ 77.382.958	$ 65.211.287
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA, D.C.	$ 128.393.592	-$ 1.087.670	$ 52.337.689	$ 64.586.205	-$ 12.248.516
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 118.951.008	$ 15.799.871	$ 56.782.784	$ 37.668.132	$ 19.114.652
900068796	INFOTIC S.A.	BOGOTA, D.C.	$ 109.636.024	$ 2.897.426	$ 43.412.987	$ 29.604.023	$ 13.808.964
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA, D.C.	$ 105.010.808	$ 5.020.636	$ 52.539.097	$ 41.217.367	$ 11.321.730
900491651	SANTANDER FINANCING SAS	BOGOTA, D.C.	$ 90.338.504	$ 9.298.289	$ 46.740.404	$ 41.427.221	$ 5.313.183
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	BARRANQUILLA	$ 87.497.688	$ 17.639.060	$ 164.818.986	$ 51.108.726	$ 113.710.260
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	BOGOTA, D.C.	$ 85.080.008	$ 715.358	$ 71.512.911	$ 42.464.156	$ 29.048.755
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 63.689.384	$ 135.558	$ 9.503.836	$ 7.093.598	$ 2.410.238
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	BOGOTA, D.C.	$ 63.591.652	$ 9.530.696	$ 66.930.701	$ 31.208.251	$ 35.722.450
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 61.635.728	-$ 16.944.453	$ 106.472.524	$ 137.046.777	-$ 30.574.253
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 59.716.984	$ 11.948.170	$ 33.381.954	$ 16.238.129	$ 17.143.825
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	BOGOTA, D.C.	$ 57.777.624	$ 35.180.806	$ 246.292.008	$ 27.717.573	$ 218.574.435
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 53.561.244	$ 736.188	$ 85.876.105	$ 79.136.120	$ 6.739.985
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	MEDELLIN	$ 48.815.816	-$ 536.307	$ 19.269.500	$ 17.752.664	$ 1.516.836
900604884	RM HOLDINGS SAS	BOGOTA, D.C.	$ 48.140.604	$ 41.077.801	$ 258.200.533	$ 184.447.415	$ 73.753.118
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 47.954.432	$ 2.946.038	$ 14.331.691	$ 10.270.733	$ 4.060.958

830061474	C & M CONSULTORES S.A.S	BOGOTA, D.C.	$ 45.396.780	$ 4.360.533	$ 30.793.710	$ 8.780.302	$ 22.013.408
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	MEDELLIN	$ 43.344.848	$ 417.038	$ 9.677.233	$ 4.574.997	$ 5.102.236
900235978	ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA, D.C.	$ 42.900.020	$ 21.380.388	$ 152.152.977	$ 74.733.022	$ 77.419.955
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 41.966.416	$ 1.754.387	$ 19.087.750	$ 11.425.521	$ 7.662.229
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 39.490.380	-$ 1.560.501	$ 47.425.533	$ 35.712.239	$ 11.713.294
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA, D.C.	$ 37.356.008	$ 2.006.571	$ 23.212.181	$ 21.681.288	$ 1.530.893
901149639	VICMAN SERVICES SAS	BOGOTA, D.C.	$ 36.225.092	$ 8.212.590	$ 105.501.760	$ 65.921.090	$ 39.580.670
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA, D.C.	$ 34.930.824	$ 333.337	$ 13.120.792	$ 11.632.395	$ 1.488.397
900780840	SERFINAD S.A.S	MEDELLIN	$ 34.829.904	-$ 4.679.957	$ 22.501.532	$ 17.976.751	$ 4.524.781
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA, D.C.	$ 34.257.044	$ 1.963.709	$ 6.638.528	$ 3.563.980	$ 3.074.548
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	MEDELLIN	$ 34.146.992	$ 1.934.374	$ 23.054.829	$ 13.043.689	$ 10.011.140
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	BOGOTA, D.C.	$ 32.773.664	$ 4.356.279	$ 61.227.898	$ 35.248.566	$ 25.979.332
901112884	PAYNEXT S.A.S.	BARRANQUILLA	$ 31.911.498	$ 718.652	$ 10.141.341	$ 9.407.951	$ 733.390
901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	MEDELLIN	$ 30.768.768	$ 28.579.551	$ 232.618.968	$ 213.385.166	$ 19.233.802
830146184	RGC ACTIVA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 30.603.172	$ 290.957	$ 20.580.991	$ 10.389.446	$ 10.191.545
830113706	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES S.C.A.	BOGOTA, D.C.	$ 30.567.184	$ 15.204.630	$ 294.847.304	$ 170.791.987	$ 124.055.317
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	CALI	$ 29.650.648	$ 955.971	$ 28.967.273	$ 21.957.923	$ 7.009.350
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	SABANETA-ANTIOQUIA	$ 28.418.944	$ 95.570	$ 69.843.652	$ 63.971.365	$ 5.872.287
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	CARTAGENA	$ 28.370.844	$ 1.957.017	$ 36.488.170	$ 24.042.370	$ 12.445.800
860353765	INVERLINK S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 28.271.204	$ 8.346.448	$ 19.375.760	$ 11.079.870	$ 8.295.890
900926310	AMARTHYA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 27.886.536	$ 14.242.001	$ 11.876.097	$ 8.510.543	$ 3.365.554
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	YUMBO-VALLE	$ 26.121.600	$ 25.910.417	$ 185.158.449	$ 45.855.019	$ 139.303.430
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA, D.C.	$ 25.938.796	$ 4.174.522	$ 9.899.871	$ 2.786.872	$ 7.112.999
901030135	GRUPO PRIMAVERA SALUD S.A.S.	MEDELLIN	$ 25.797.740	$ 3.495.577	$ 28.175.233	$ 16.404.911	$ 11.770.322
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	MANIZALES-CALDAS	$ 25.441.204	$ 1.401.596	$ 18.995.635	$ 11.062.693	$ 7.932.942
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 25.166.816	-$ 5.661.178	$ 14.630.053	$ 23.949.220	-$ 9.319.167
900927649	LLAYNA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 24.918.256	$ 10.927.464	$ 9.396.570	$ 6.963.405	$ 2.433.165
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA, D.C.	$ 24.547.044	$ 225.876	$ 6.455.132	$ 3.659.877	$ 2.795.255
901071682	ABT COLOMBIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 24.292.282	$ 376.659	$ 2.623.377	$ 1.356.923	$ 1.266.454
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	BOGOTA, D.C.	$ 24.150.820	$ 1.349.316	$ 16.541.386	$ 10.148.374	$ 6.393.012
900278019	EMTRA-SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	FUNZA-CUNDINAMARCA	$ 23.838.308	$ 3.816.248	$ 10.047.411	$ 5.072.736	$ 4.974.675
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 23.484.316	$ 3.084.531	$ 10.436.329	$ 4.646.098	$ 5.790.231
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA, D.C.	$ 22.797.292	$ 3.138.183	$ 9.224.952	$ 5.799.578	$ 3.425.374
830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 22.756.336	$ 3.308.187	$ 52.044.264	$ 12.354.079	$ 39.690.185
901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA, D.C.	$ 22.372.280	$ 8.390.632	$ 18.040.779	$ 4.139.772	$ 13.901.007

900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 21.882.060	$ 4.996.144	$ 33.141.144	$ 254.158	$ 32.886.986
891855089	GYJ RAMIREZ SA	BOGOTA, D.C.	$ 21.678.892	$ 12.069.327	$ 257.107.865	$ 25.393.246	$ 231.714.619
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	BOGOTA, D.C.	$ 21.613.456	$ 287.282	$ 20.086.111	$ 11.948.468	$ 8.137.643
901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	BOGOTA, D.C.	$ 21.049.982	$ 7.688.471	$ 12.365.246	$ 4.476.775	$ 7.888.471
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA, D.C.	$ 20.244.548	-$ 1.148.325	$ 5.553.279	$ 6.551.604	-$ 998.325
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA, D.C.	$ 20.181.656	$ 2.418.685	$ 19.670.073	$ 5.433.353	$ 14.236.720
901008454	CREDIGESTION SAS	BARANOA-ATLANTICO	$ 20.057.068	$ 409.866	$ 4.665.289	$ 1.862.415	$ 2.802.874
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR	COTA-CUNDINAMARCA	$ 19.865.479	$ 5.864.981	$ 63.189.754	$ 29.221.060	$ 33.968.694
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA, D.C.	$ 19.814.888	$ 2.600.169	$ 13.675.870	$ 9.059.240	$ 4.616.630
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE	$ 19.800.559	$ 3.624.060	$ 12.937.492	$ 1.423.708	$ 11.513.784
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA, D.C.	$ 19.630.358	$ 695.201	$ 9.578.243	$ 2.832.238	$ 6.746.005

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procedió al cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacionales de las empresas de la muestra.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La entidad, evaluó la situación financiera de 70 empresas del sector, para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos servicios. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

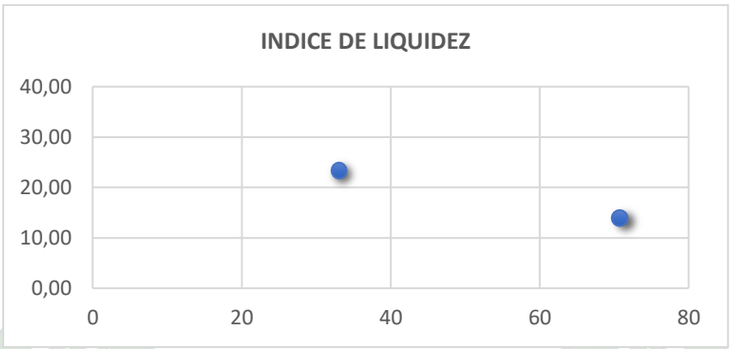
- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3…+x/n$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x})\ n\ 2}$

Teniendo en cuenta que el Municipio de Clemencia, debe asegurar que el proveedor de los servicios para la implementación del proyecto priorizado por la entidad, tengan la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

Este indicador, mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.



CALCULO INDICE DE LIQUIDEZ	
NO. DATOS	70
MINIMO	0,052
MAXIMO	40,97
MEDIA ACOTADA	1,64
PROMEDIO	5,96
DESVIACION ESTANDAR	66,00
COEF. VARIACION	11,49
INDICE RECOMENDADO	**1,96**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**61%**

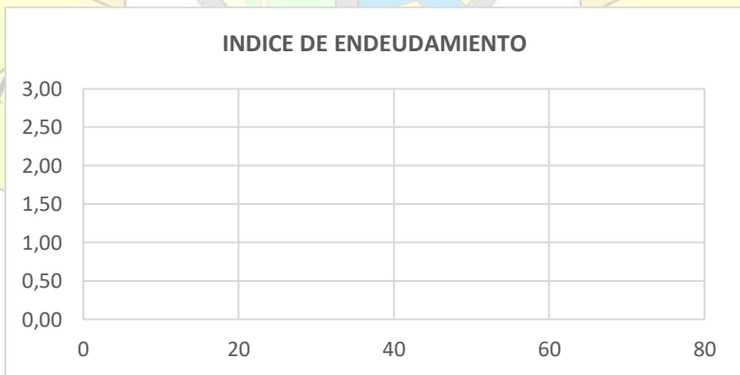
Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 5,96 y la media acotada es de 1,64.

A su vez, aproximadamente el 61% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de liquidez mayor o igual a 1,96. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez} = \frac{\boldsymbol{Activo\ Corriente}}{\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}} \geq \mathbf{1,96}$$

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



CALCULO INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
NO. DATOS	70
MINIMO	0,0048
MAXIMO	2,74
MEDIA ACOTADA	0,37
PROMEDIO	0,48
DESVIACION ESTANDAR	0,29
COEF. VARIACION	48,70
INDICE RECOMENDADO	**0,48**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**50%**

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,48 y la media acotada es de 0,37

A su vez, aproximadamente el 50% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene un índice de endeudamiento menor o igual a 0,48. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ \ total}}{\boldsymbol{Activo\ \ Total}} \leq \mathbf{0}, 48$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.



CALCULO INDICE DE COBERTURA DE INTERES	
NO. DATOS	70
MINIMO	-2,1
MAXIMO	7,5
MEDIA ACOTADA	3,2
PROMEDIO	2,5
DESVIACION ESTANDAR	1,95
COEF. VARIACION	75,6
INDICE RECOMENDADO	**2,5**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	40%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 2,5 y la media acotada es de 3,2.

A su vez, aproximadamente el 40% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,5. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textit{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Gastos de Intereses}} = \geq \mathbf{2,5}$$

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

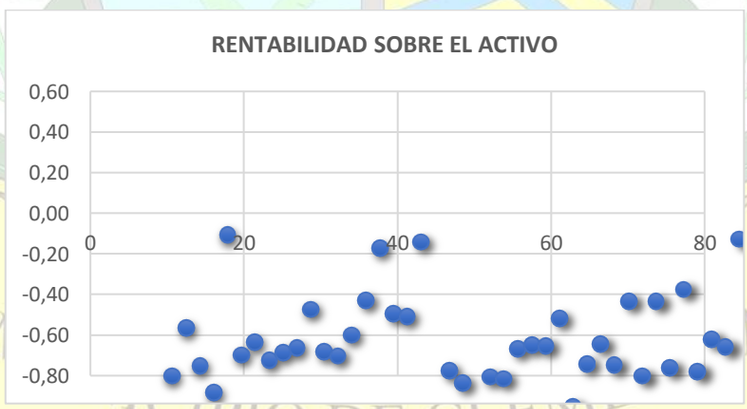
La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



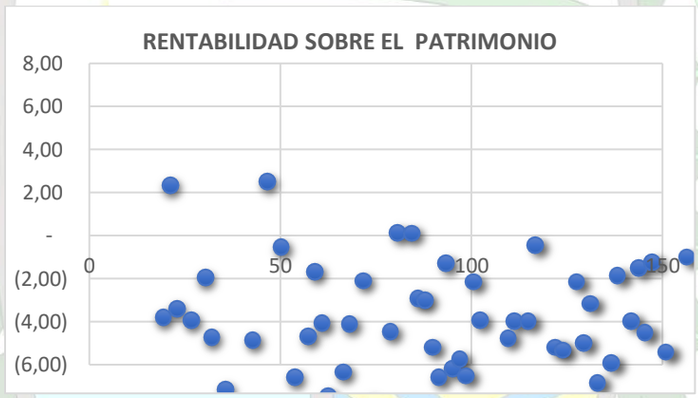
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	
NO. DATOS	70
MINIMO	-60,21
MAXIMO	58,57
MEDIA ACOTADA	0,07
PROMEDIO	0,04
DESVIACION ESTANDAR	1,52
COEF. VARIACION	-25,04
INDICE RECOMENDADO	**0,04**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**47%**

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,04, y la media acotada es de 0,07. A su vez, aproximadamente el 47% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre Activo mayor o igual 0,04. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Activo} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Activo Total}} \geq \mathbf{0,04}$$

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:**

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	
NO. DATOS	70
MINIMO	6.5322
MAXIMO	-04894
MEDIA ACOTADA	2,531
PROMEDIO	0,07
DESVIACION ESTANDAR	0,0261
COEF. VARIACION	14,06
INDICE RECOMENDADO	**0,06**
EMPRESAS QUE CUMPLEN	**50%**

Aproximadamente el 50% de las empresas pertenecientes a esta actividad económica tiene Rentabilidad sobre Patrimonio mayor o igual a 0,06. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}} \geq \mathbf{0,06}$$

Así las cosas, los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso contractual comprenderán:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
REQUISITO	**INDICADOR**	**DEFINICIÓN**	**FORMULA**	**FACTOR HABILITANTE**
INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Debe ser mayor o igual a 1,96
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Debe ser menor o igual al 0.48 o 48%
	RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Debe ser mayor o igual a 2,5
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.06
	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0.04

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA DE LAS EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES Y LA APLICACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($533.287.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.",* procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. Para la vigencia fiscal 2025, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 49.799.

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras**,** con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

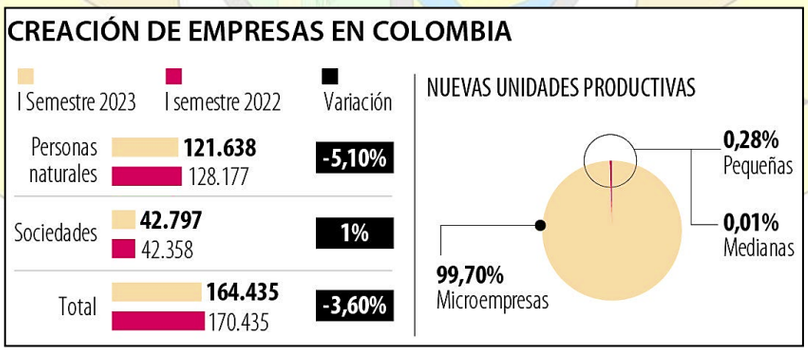


El contexto del país en este primer semestre del año 2023, fue retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre del año 2023, los indicadores muestran mejores comportamientos, lo que tuvo un efecto positivo.

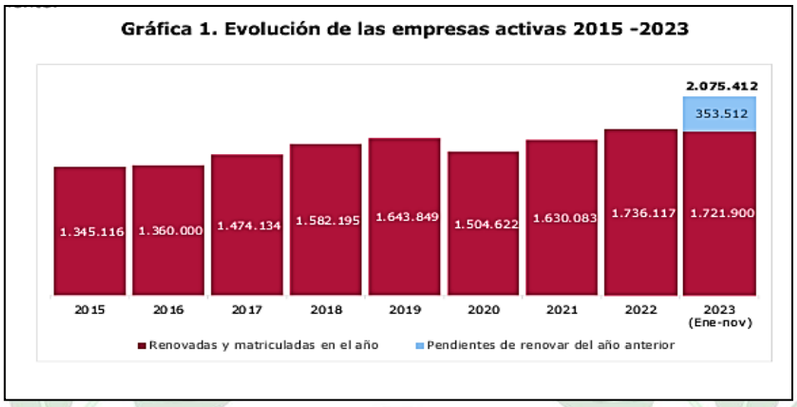
Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).



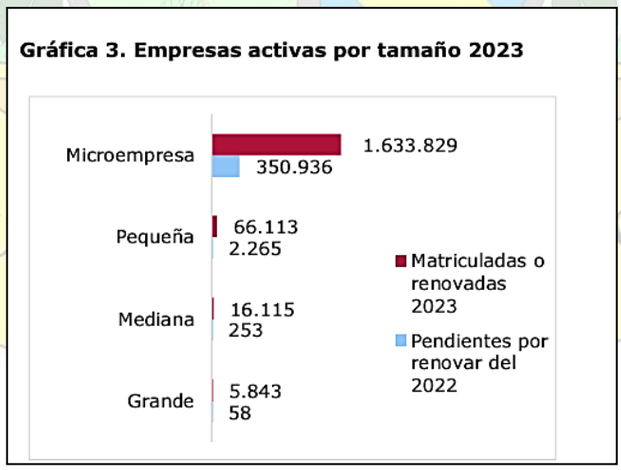
De acuerdo al informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en noviembre de 2023, el Número de empresas activas aumentó un 6.5. en 2022, cerrando en 1.736.117. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y noviembre de 2023, y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 2.075.412 empresas activas actualmente.



Las empresas activas entre enero y noviembre de 2023 se ubican principalmente en Bogotá (24,7%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,5%, 8,8% y 6,7%, respectivamente.

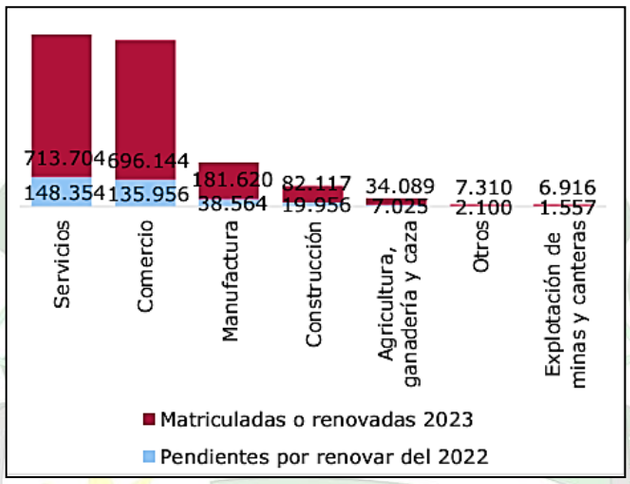


En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas componen el 95,6% del tejido empresarial entre enero y noviembre de 2023. Las pequeñas empresas representan el 3,3%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8%y0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.



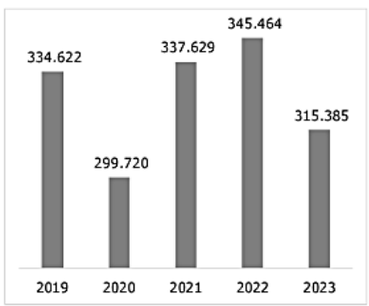
Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los servicios fue el que más empresas agrupó (41,5%) entre enero y noviembre de 2023. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,1% de empresas. La manufactura y la construcción

aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

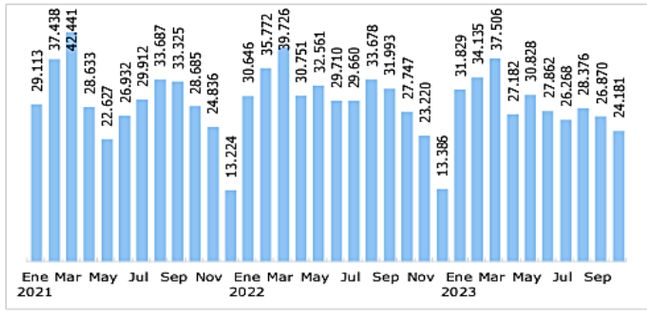


Colorario con lo anterior, encontramos que, entre enero y noviembre de 2023, las empresas matriculadas disminuyeron un 8,7% frente al mismo período de 2022. En noviembre de 2023 las matrículas disminuyeron12,4% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2023 (Enero - noviembre)



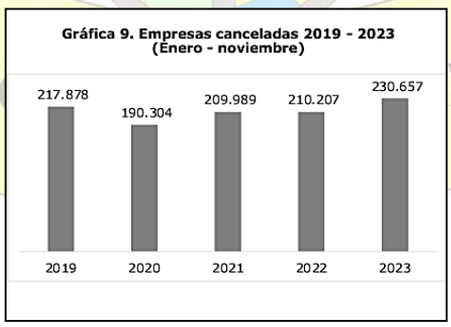
Gráfica 8. Evolución mensual de las matrículas



Fuente: RUES-Confecámaras.

Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2023 aumentaron un 9,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

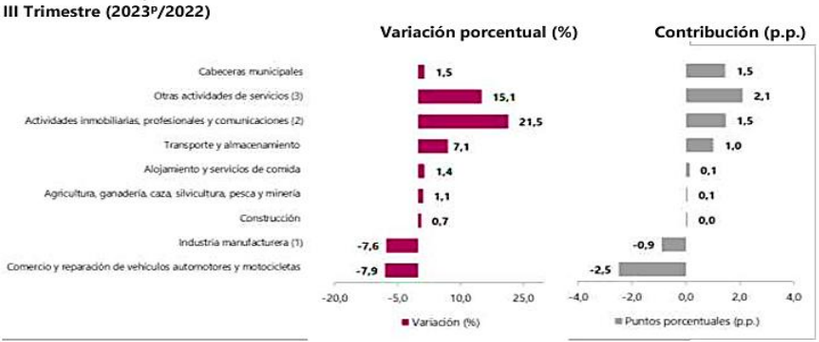
Gráfica 9. Empresas canceladas 2019 - 2023 (Enero - noviembre)



Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas

disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.

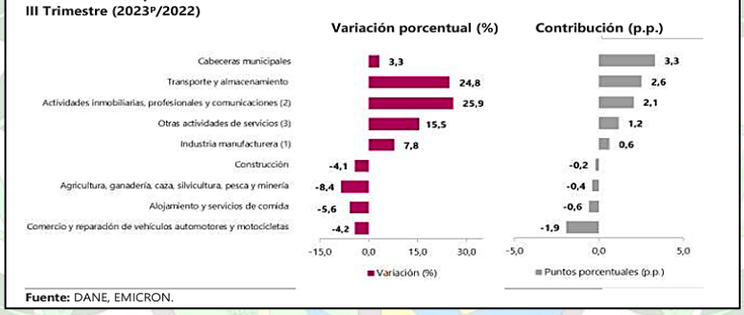
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.); y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,1 p.p.). Por el contrario, Industria Manufacturera (-0,9 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,5 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2022)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,6 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,1 p.p.); Otras actividades de servicios (1,2 p.p.); e Industria Manufacturera (0,6 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2023. Por el contrario, las ramas de Construcción (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-0,6 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,9 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2023, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciónddescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.063
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2023, de una Muestra de 15.000 empresas el 92,8% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	3957	437	75
Manufactura	5904	539	29
Comercio	1563	172	57
TOTAL	**11.424**	**1.148**	**161**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 8.32% se ubican en la Costa Atlántica y el 1.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Clemencia determinó que para este mercado es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de MiPymes, tal como se expresó precedentemente en el numeral 4° del presente estudio del sector (Análisis de la Oferta); por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos

solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de MiPymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Asi mismo, se observa que la mayoría de mujeres “inactivas laboralmente”, es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres “inactivos laboralmente” se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:

- Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
- Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
- Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneuship Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

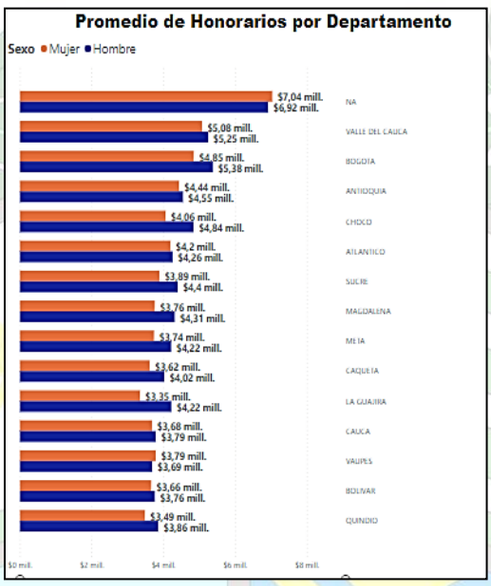
Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

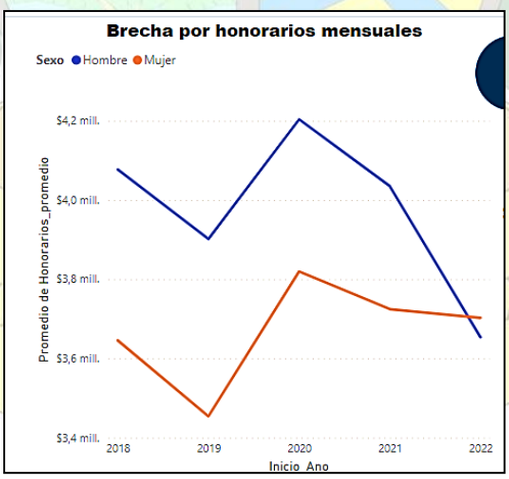
Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en la consulta realizada en el Panel de contratistas del sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884



Análisis Diferencial de Género 2022

Al revisar la brecha entre hombres y mujeres en la región caribe, las diferencias son notorias estableciéndose la tasa de contratos de hombre en el orden de los 1,52 y para mujeres en el 1,51, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.



Tasa de Contratos por Contratista

Departamento	Mujeres	Hombres
SUCRE	1,74	1,77
MAGDALENA	1,76	1,73
ATLANTICO	1,51	1,50
LA GUAJIRA	1,44	1,44
BOLIVAR	1,42	1,43
CESAR	1,37	1,40
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,31	1,32
CORDOBA	1,31	1,31
Total	**1,51**	**1,52**

Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Clemencia, plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas normativas e incentivos existentes para promover la compra pública a los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar las actividad que comportan el objeto contractual, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN Y VARIABLES QUE DETERMINAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato, el Secretario de Hacienda del municipio de Clemencia - Bolívar, ha tenido en cuenta, además de la anterior, las siguientes variables y aspectos: (i) La complejidad del objeto contractual; (ii) las actividades que deberá ejecutar el **CONTRATISTA** encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato; (iii) el alcance del objeto contractual a ejecutar; (iv) la responsabilidad; (v) el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; (vi) la experiencia y la formación académica con la que debe contar la persona natural y/o el personal que deba utilizar y proponga el contratista, según el caso, y que se requiere para la ejecución del contrato, (vii) así como el valor o los costos directos e indirectos que demanda el tipo de actividades a ejecutar y (viii) finalmente la cuantificación de los riesgos previsibles.

A continuación, se detalla, la manera como se determinó el presupuesto oficial de la contratación:

ITEM	ACTI.	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO - MESES	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1.0	**TALENTO HUMANO**					
	1.1	**ROL:** Director del Proyecto - Profesional especializado 1 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional titulado en el área del Derecho o administrador Público con posgrado en Gerencia Pública o Administración Pública. Deberá contar además con formación adicional en Gestión de la Calidad. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia en al menos	Un (01) Profesional especializado	3	$ 5.500.000	$ 16.500.000

		dos (2) intervenciones en procesos de modernización institucional, desarrolladas en entidades públicas del Estado, debidamente soportadas mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante o los contratos correspondientes. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años como asesor en entidades públicas del Estado.				
	1.2	**ROL:** Asesor 1 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional titulado en el área de Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas o Administración Pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar experiencia en procesos de modernización Institucional de entidades públicas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años como asesor en entidades públicas del Estado.	Un (01) Profesional	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000
	1.3	**ROL:** Profesional Especializado 2 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional titulado en el área de la Administración Pública, con posgrado en Proyectos de Desarrollo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia en procesos de modernización institucional de entidades públicas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia profesional mayor a dos (2) años.	Un (01) Profesional especializado	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
	1.4	**ROL:** Profesional 2 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Disciplina Académica del Derecho, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial, Administrador de Empresas o Administrador Público. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia en	Un (01) Profesional	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000

		procesos de modernización institucional de entidades públicas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia profesional mayor a cinco (5) años.				
	1.5	**ROL:** Profesional Especializado 3 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Disciplina Académica del Derecho, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Productividad y Calidad; con posgrado en Gestión Integral en HSEQ o Gestión de Calidad o Gestión en Talento Humano. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia en procesos de gestión de la calidad o modernización institucional de entidades públicas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia profesional mayor a tres (3) años.	Un (01) Profesional especializado	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
	1.6	**ROL:** Profesional 3 **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en Disciplinas Académicas del NBC de Derecho, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y Afines o Administración. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar experiencia laboral en entidades públicas. **EXPERIENCIA GENERAL:** Acreditar experiencia profesional mayor a dos (2) años.	Un (01) Profesional	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO:						**$ 87.000.000**
2.0	**LOGISTICA TODO COTO**					
	2.1	**GASTOS GENERALES (COMUNICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE)**				
	2.1.1	Logística todo Costo	Global	$ 40.272.727		$ 40.272.727
SUBTOTAL GASTOS GENERALES:						**$ 40.272.727**
COSTOS DIRECTOS:						**$ 127.272.727**
CARGA IMPOSITIVA 10%						**$ 12.727.273**
TOTAL, COSTOS DE LA PROPUESTA						**$ 140.000.000**

Teniendo en cuenta los anteriores factores y aspectos, el valor total del contrato se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000. 000.oo) MCTE.**

6. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				**X**				**X 2 %**	**X**	
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				**X**				**X 1 %**	**X**	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación				**X**				**X 1 %**	**X**	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades				**X**				**X 1 %**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Clemencia - Bolívar, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) un Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) la constitución de un patrimonio autónomo o (iii) una garantía bancaria. Las garantías deberán cubrir los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento del Contrato**, por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más

3. **Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, vigente por seis (06) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de recibo final del contrato

El presente documento es firmado el dia tres (03) del mes de junio de 2025.

YOLICET TORRES BELLIDO
Secretaria General y de Gobierno
Clemencia – Bolívar

MUNICIPIO DE CLEMENCIA